

Expediente: 01/2013

Acuerdo: Resolución del órgano de contratación adjudicando el contrato a la entidad RL ABOGADOS, S.C.

Da Charo Ema B., con D.N.I 637.215-T, en su condición de gerente, y órgano de contratación, según instrucciones internas del Teatro Cervantes, previos los trámites legales oportunos, procede a la adjudicación del contrato de referencia y, ello de conformidad con los siguientes

## **ANTECEDENTES**

1º Que con fecha 15 de Mayo de 2013 se tramitó expediente de contratación directa de ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, MERCANTIL, FISCAL, LABORAL Y EN LITIGIOS A LA SOCIEDAD TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.

- 2º Que durante el periodo comprendido entre el 17 y el 31 de Mayo de 2013, se ha mantenido en la propia Web del Teatro Cervantes el acuerdo de licitación relativo al expediente citado.
- 4º Que el plazo para la presentación de ofertas quedó cerrado definitivamente el 31 de Mayo de 2013.
- 5° Que con fecha 3 de Junio de 2013, este órgano de contratación procedió a la apertura de la única oferta presentada por la empresa RL Abogados, S.C., constatándose la validez, idoneidad y cumplimiento de los requisitos de capacidad, solvencia económica, técnica y financiera.
- 6º Que tras el análisis de la oferta recibida, este órgano de contratación, adopta el acuerdo que a continuación se transcribe.

## PARTE DISPOSITIVA

Adjudicar el contrato objeto del presente expediente de contratación a la entidad RL ABOGADOS, S.C., por ser la única oferta presentada y que se ajusta a la totalidad de exigencias previstas en el pliego de condiciones de esta licitación.

En Málaga, a 3 de Junio de 2013.

LEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.